



CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Villa Santa Rosa  
DPTO. RIO 1º - PROV. DE CBA.



9 de Julio 590 - 5133  
Tel. 03574-480396 - TELEFAX: 03574-480210/496/096

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA  
ORDENANZA N° 821 /2015

**Artículo 1º.-** RATIFICASE el Contrato de Compraventa celebrado entre el Concesionario **AMATO Automotores** representada por el Sr. Ángel C. Amato D.N.I N° 18502091; y la Municipalidad de Villa Santa Rosa representada por el señor Intendente Municipal, Dr. José Raúl Rodríguez Moyano DNI N° 20.076.227, que como anexo I, forma parte de la presente.-

**Artículo 2º.-** COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

*"Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil quince"*

  
MIRTA GÓMEZ  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIP. VILLA STA. ROSA (Dpto. Río 1º)





Promulgada por  
Decreto N° 18 /2015  
De fecha: 20de abril de 2015

# BOLETO COMPRAVENTA

En Cordoba provincia de Cordoba departamento Cordoba a los 05 días del mes de Febrero del año 2015

entre el/los señor/es Angel C. Amaro doc. de ident. n° 18502054 de nacionalidad Arg de estado civil Soltero domiciliado/s en calle Av. Alem n° 1436 de Tellores (a) Obas Pcia. de Cordoba

y en su carácter de VENDEDOR/ES por una parte, y el/los señor/es Miguel Polidori de Santa Rosa doc. de ident. n° 30-99907521-1 de nacionalidad Arg. de estado civil Soltero domiciliado/s en calle Caseros n° 1120 de Santa Rosa, Obas Pcia. de Cordoba

en su carácter de COMPRADOR/ES por la otra, convienen celebrar el presente boleto de COMPRA-VENTA que se registrá bajo las cláusulas que a continuación se detallan:

1º) El/los señor/es Angel C. Amaro vende/n un/a Camion Marca Scania Modelo L111-64-DS11

Dominio del Registro Nacional del Automotor N° RA 41744 dotado con motor N° 2030655 y Chasis N° 2200667

libre de todo gravamen y en el estado de uso y conservación en que se encuentra previamente revisado por el comprador en la suma de pesos \$ 200.000 = Documentos

bajo las condiciones de pago que se estipulan en el punto 2º) del presente Boleto de Compra-Venta.

2º) CONDICIONES DE PAGO Chepues Bca Pr. Cha. Entrego \$ 20.000.  
Chepue. N° 04863938, y chequeques de \$ 36000 / uno  
N° 04563628 / 629 / 630 / 631 / 632 = pago total \$ 200.000 -

3º) El/los comprador/es acepta/n de plena conformidad la unidad en cesión objeto del presente Boleto Compra-Venta y las condiciones de pago establecidas, tomando plena posesión en este acto del vehículo y responsabilizándose en lo sucesivo de toda acción civil, material o criminal que pudiera ocurrirle, estando detenido o en circulación, con relación a cosas o animales.

4º) Se deja establecido que el/los comprador/es deberán atender estrictamente las condiciones de pago fijadas en el punto 2º) del presente Boleto de Compra-Venta, por cuanto en caso de incurrir en mora en cualquiera de las fechas indicadas en este boleto quedará "ipso-facto" rescindido, debiéndose reintegrar nuevamente la unidad al/los Vendedores quedando las sumas entregadas hasta ese momento como un simple alquiler de la misma.

5º) Los gastos de transferencia ante el Registro Nac. del Automotor. Registro de Créditos Prendarios, Municipales, de Gestoría, y todo lo que surja objeto de la referida transferencia traslativa de dominio serán soportados por

quien se obliga a efectuarla dentro de los 30 días, término dentro del cual el Vendedor entrega la documentación del automotor vendido, pero una vez transcurrido dicho término el vendedor no se responsabiliza por la negativa o reclamo que pudiere efectuar quien tiene inscripto el vehículo en el REGISTRO AUTOMOTOR, quedando autorizado por el solo vencimiento a efectuar denuncia de venta en el REGISTRO pertinente.

6º) OTRA: lo sumo de \$ 7000 = cancela rui para  
gasto de transferencias a cuenta

En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares del presente boleto, uno para cada una de las partes intervinientes en el lugar y fecha que se indica a continuación.

C/RA. CECILIA GISELE COMPANYS  
SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS  
MUNICIPIO SANTA ROSA (C.O. R10 1º)  
Municipio de Comprador/es  
Doc. N° 30 99907521

DR. JOSE RAUL RODRIGUEZ MOYANO  
INTEREDENTE  
VILLA SANTA ROSA - Dpto. Rio 1º

MAMMO  
NOTES - PICK-UP - CAMIONES  
F. VIALDA VENDEDOR/ES 0351-4717178  
Doc. N° 18.302031

NOR-PAC 752 B